

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

30 de enero de 2023

III- PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1121

Por la señora Hau:

“Para enmendar el inciso (b) del artículo 2.034 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de aumentar los límites dispuestos para que los municipios puedan hacer donativos de fondos en casos de emergencias.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 1122

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 2 y 13, así como para añadir un inciso (g) al Artículo 6 de la Ley 271-2002, según enmendada, conocida como, “Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales”; añadir incisos “ñ” y “o” al Artículo 3.4 de la Ley 10-2017, según enmendada, conocida como, “Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico”; a los fines de conceder al Director Ejecutivo de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico la facultad de emitir certificaciones para la inscripción, así como para la transferencia de derechos o de la titularidad de inmuebles; ordenar la inscripción de la escritura constitutiva del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales en el Registro de Fideicomisos adscrito a la Oficina de Inspección de Notarías de la Rama Judicial; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1123

Por la señora González Huertas:

“Para añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 8 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de prohibir la deducción por depreciación en los ajustes de las reclamaciones de pólizas emitidas al amparo de esta ley.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1124

Por la señora González Huertas:

“Para crear la “Ley para fomentar el regreso a Puerto Rico con empleo seguro”, con el propósito establecer un mecanismo de entrevistas virtuales, así como establecer un proceso de compilación de documentos y datos que sea uniforme para que prospectos empleados del gobierno y la empresa privada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, puedan someter sus solicitudes de empleos.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 378

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a tomar acción inmediata, coordinada y urgente para reparar las pésimas condiciones de los puentes ubicados entre los kilómetros 220 y 222 de la carretera PR-2, sita en jurisdicción del Municipio de Ponce, y garantizar el libre tránsito y la seguridad de quienes recorren dicha vía.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C. del S. 379

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en coordinación con la Autoridad de Edificios Públicos y LUMA Energy, realizar un inventario de los planteles escolares en desuso que todavía cuenten con conexión de energía eléctrica para que se proceda a desconectar del servicio de luz.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 380

Por el señor Soto Rivera:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Municipal Autónomo de Morovis, el título de propiedad, libre de costo, incluyendo así la condonación de cualquier deuda, si alguna, de la finca #6095, que se encuentra localizada en el barrio Morovis Norte del mencionado municipio y otorgar así los títulos de propiedad a los residentes que viven en el referido terreno.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE)